

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

**2019/2977** *Nombramientos y delegaciones miembros del Ayuntamiento.*

#### **Edicto**

D. José Luis Hidalgo García, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha dieciocho de junio se han dictado las siguientes Resoluciones:

NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

“En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 23.1 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente resuelvo:

Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

D<sup>a</sup>. María Teresa García Gómez, PSOE

D. Enrique Yerves Cazorla, PSOE

D<sup>a</sup>. Juana Vílchez Cejudo

D. Diego Núñez Pastrana, PSOE

D<sup>a</sup>. Victoriana García Raya, PSOE

NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y con el artículo 46 del ROF, la designación de los Tenientes de Alcalde es competencia de esta Alcaldía, que deberá proceder a su nombramiento, mediante Decreto, de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Considerando que esta Alcaldía, en uso de las competencias que le otorga la legislación vigente, con fecha 18 de junio del presente año ha procedido a la designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía de la misma fecha.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación anteriormente mencionada.

*He resuelto:*

*Primero.* Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, con efectos del día de hoy, a los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, el primero de los cuales sustituirá a esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad:

Primero: Nombrar Primer Teniente de Alcalde a D<sup>a</sup>. María Teresa García Gómez.

Segundo: Nombrar Segundo Teniente de Alcalde a D. Enrique Yerves Cazorla.

Tercero: Nombrar Tercer Teniente de Alcalde a D<sup>a</sup>. Juana Vílchez Cejudo.

Cuarto: Nombrar Cuarto Teniente de Alcalde a D. Diego Núñez Pastrana.

Quinto: Nombrar Quinto Teniente de Alcalde a D<sup>a</sup>. Victoriana García Raya.

*Segundo.* A estos efectos, cuando esta Alcaldía tenga que ausentarse del término municipal, establecerá, mediante Decreto, la duración de su ausencia, designando al Teniente de Alcalde que tenga que asumir sus competencias.

De no conferirse esta designación de forma expresa, esta Alcaldía será sustituida por el Primer Teniente de Alcalde y, en su defecto, por los otros Tenientes de Alcalde establecidos en segundo lugar y siguientes que se encuentren presentes, que deberán dar cuenta de ello al resto de la Corporación, sin que durante el mismo día pueda actuar como Alcalde accidental más de uno de ellos.

*Tercero.* Comunicar este Decreto a los tenientes de Alcalde afectados, haciéndoles constar que tendrán que mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus atribuciones como Alcalde accidental, no pudiendo en el citado ejercicio, ni modificar las delegaciones ya efectuadas por esta Alcaldía con anterioridad, ni otorgar otras nuevas.

*Cuarto.* Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

#### DELEGACIONES DE ALCALDÍA

Por la presente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la ley de Bases de Régimen local y art. 43.5 b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las corporaciones locales,

*Resuelvo:*

Conferir Delegaciones especiales de la Alcaldía relativas a determinados servicios a los siguientes concejales:

Gobernación, Economía, Festejos, Juventud y Deportes a D. Antonio Jesús Díaz Raya.

Empleo, Agricultura y Ganadería a D. Juan Caballero Mengíbar.

Educación, Formación, Innovación, Protección Animal, Medio Ambiente y Agua a D. Enrique Yerves Cazorla.

Urbanismo, Vivienda, Igualdad, Bienestar Social y Salud a D<sup>a</sup>. Francisca Marcos Parra.

Obras y Servicios Municipales a D. José Luis Latorre Navarrete.

Participación Ciudadana y Relaciones con las ONG a D<sup>a</sup>. Victoriana García Raya.

Trafico a D. Diego Núñez Pastrana.

Promoción, Turismo y Cultura a D<sup>a</sup>. Juana Vílchez Cejudo.

Estas delegaciones comprenden la dirección interna y la gestión del servicio correspondiente, pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Las Materias incluidas en cada delegación serán las propias del área o servicio de que se trate coincidiendo con las materias incluidas en el ámbito de actuación de las correspondientes comisiones informativas permanentes.

Y de conformidad con las atribuciones que me están conferidas por el art. 125 a) del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

*He resuelto:*

Delegar la presidencia efectiva de las Comisiones Permanentes, que coinciden con las áreas o servicios, en los respectivos Concejales Delegados de cada área, la Delegación de la Presidencia efectiva de las citadas comisiones informativas Permanentes quedará condicionada al correspondiente acuerdo plenario sobre su creación y composición."

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Jódar, a 28 de junio de 2019.- El Alcalde Presidente, JOSÉ LUIS HIDALGO GARCÍA.